



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RIA-210-13

### **Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veinte de junio del año dos mil trece.- Las diez y diez minutos de la mañana.-**

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, recibió de la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)**, Informe de Auditoría Operacional de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce de referencia: **T-UAI-INF-000-11-2012**, derivado de la revisión practicada a la Administración de los Recursos Humanos por los doce meses terminados al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, remisión que hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora pueda emitir su pronunciamiento sobre las operaciones auditadas, según lo disponen los artos. 65 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Cita el Informe de Auditoría Operacional que los objetivos de dicha auditoría consistieron en: **1)** Verificar el grado de efectividad y eficiencia de las actividades gerenciales, administrativas y operativas de los procesos de control gestionados por la Dirección de Recursos Humanos; **2)** Confirmar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas de control establecidas por la Institución en la administración de los Recursos Humanos y **3)** Comprobar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno en cuanto a la redacción de los Manuales y Normación de los procesos y procedimientos en la Dirección de Recursos Humanos, así como el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que regulan la materia. Que para cumplir con los objetivos de dicha auditoría, se hizo necesario evaluar el sistema de control interno mediante cuestionario. Revisar el Decreto No. 128-2004 publicado en fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro a fin de verificar disposiciones generales y las regulaciones que les compete a la Dirección de Recursos Humanos como Órgano de Apoyo de Telcor, Ente Regulador. Obtener los manuales de funciones y procedimientos, así como del Código de Ética debidamente autorizados por la máxima autoridad de la institución. Obtener copias de las nóminas elaboradas, revisadas y autorizadas. Comprobar que las planillas de pagos estén debidamente rubricadas por los funcionarios designados para realizar las actividades de elaboración, revisión y



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-210-13

autorización. Cotejar los préstamos otorgados y que los mismos hayan sido de acuerdo a normativas vigentes para préstamos y que las deducciones por préstamos sean efectuadas en tiempo y forma. Comprobar que los cálculos de horas extras devengadas en base al sueldo autorizado y que las mismas hayan sido debidamente autorizadas y conforme ley. Realizar pruebas de percepciones y deducciones sobre las nominas seleccionadas en la muestra. Los resultados de dicha auditoría concluyen en lo siguiente: **A)** La economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa de la Dirección de Recursos Humanos por los doce meses terminados al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, conducen a una seguridad razonable sobre las operaciones de orden técnico y disposiciones legales regulatorias en el período de la revisión; **B)** En cuanto a las pruebas de cumplimiento y de la revisión a la documentación examinada, la Dirección de Recursos Humanos cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, normas y regulaciones legales que ampara todas las operaciones examinadas y, **C)** Se identificaron algunos hallazgos de control interno, siendo éstos: Planillas de pago mensual no firmadas en su totalidad por los servidores públicos.- Plan de emergencia para evacuación del personal ante cualquier eventualidad, no ha sido actualizado ni divulgado a todo el personal de Telcor. Que estas debilidades por su naturaleza no constituyen aspectos para la determinación de ningún tipo de responsabilidad, sino la implementación de las respectivas recomendaciones- **POR TANTO:** Sobre la base del artículo 9 numerales 12), 14), 65 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren la precitada Ley, **RESUELVEN: I)** Admitase el presente Informe de Auditoría Operacional de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil doce de referencia: **T-UAI-INF-000-11-2012**, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)**, derivado de la revisión practicada a la Administración de los Recursos Humanos por los doce meses terminados al treinta y uno de diciembre del año dos mil once y, **II)** No ha lugar a establecer ningún tipo de responsabilidad en contra de funcionarios o ex-funcionarios de la entidad auditada.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados y los resultados del presente Informe, de tal



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RIA-210-13**

manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta Auditoría podría derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Ochocientos y Cinco (835) de las nueve de la mañana del día veinte de junio del año dos mil trece, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-